

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

34961 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-113/16, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 1 de julio de 2016, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

HACE SABER:

Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-113/16, del ramo de SECTOR PÚBLICO LOCAL (Ayto. de Oviedo), ASTURIAS, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos públicos, al haberse apreciado supuestas irregularidades en la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Oviedo.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 1 de julio de 2016.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A160044858-1